



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Secretaría Administrativa

Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-129-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2025

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
IRMA MURO COVARRUBIAS	162,508.87	4415	286203

Monto con letra: (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 87/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 19 de Noviembre de 2025

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Mariana E. Dominguez Cobian

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaria Administrativa

Secretaría
Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGIL-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4415

NUMERO

19/11/2025

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: 286203

No. FONDO: 1.1.4.8.20

No. PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

(341) 575 2222

Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000

TELÉFONO

DOMICILIO

IRMA MUÑOZ COVARRUBIAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	EQUIPO MINISPLIT MIRAGE INVERTER 3TR, 220V, SOLO FRIO.	2	23,650.00	47,300.00
Pieza	EQUIPO MINISPLIT MIRAGE INVERTER 2TR, 220V, SOLO FRIO	1	19,526.23	19,526.23
Metros	CABLE USO RUDO 3X12.	70	73.91	5,173.70
Pieza	CENTROS DE CARGA PARA 2 CIRCUITOS CADA UNO CON TERMOMAGNETICO	3	1,100.51	3,301.53
Pieza	TERMOMAGNETICOS DE 2 POLOS DE 2X20 PARA CENTROS DE CARGA	3	915.10	2,745.30
Pieza	SUMINISTRO DE TUBO CONDUIT DE 1 1/2	10	300.00	3,000.00
Metros	CABLE DEL 10	100	22.59	2,259.00
Metros	TUBERIA DE COBRE DE 3/4	70	266.67	18,666.90
Metros	TUBERIA DE COBRE DE 1/2	70	170.66	11,946.20
Metros	ARMAFLEX	65	75.00	4,875.00
Pieza	BOMBA DE CONDENSADO	3	2,800.00	8,400.00
Pieza	GAS REFRIGERANTE R-32	1	4,500.00	4,500.00
Servicio	SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	2	4,200.00	8,400.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 87/100)				
				SUB-TOTAL \$ 140,093.86
				IVA 16% (16%) 22,415.01
				TOTAL \$ 162,508.87
				TOTAL A PAGAR \$ 162,508.87

CUSUR

CUSUR

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 10/12/2025	PAGO: 12/12/2025	LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DE BIENES Y POSGRADO		a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES				c) VICIOS OCULTOS
No. Reg. 19226 AD-27 SUBS JOESTATAL-CUSUR-2025 Solicitante: Ada Luz Torres Arias (ada.torres@cusur.udg.mx) (2648698 (5841) \$162,508.87)				
OBSERVACIONES				

Unidad de Suministros

Ada Luz Torres Arias

ELABORO

Jefa de Unidad de Suministros

Mariana E. Domínguez

Secretaría

REVISO

Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Cobán

Secretaría Administrativa

Rectoría

AUTORIZO

Dr. Dante Jaime Haro Reyes

Rector del Centro

3

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se eliminan tres palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.